Presupuesto: El presupuesto asciende a la cantidad de 13.059,64 €.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto, se concreta en la expropiación de una superficie de terreno de sesenta y tres áreas y veintiséis centiáreas, equivalentes a seis mil trescientos veintiséis metros y treinta y seis decímetros cuadrados (6.326, 36 m^2), para la constitución de servidumbre de paso de los terrenos sobre los que se ha de construir el camino.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza de Cervantes, 1 de Ciudad Real; y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento de Brazatortas.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—47.619.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por expropiación de servidumbre de paso

Proyecto «Oleoducto Almodóvar del Campo-Mérida. Ejecución de camino rural para constitución de servidumbre de paso a válvula VSAL0802 en término municipal de Brazatortas (Ciudad Real)». CR-BR-8-9/1C: Titular y domicilio: D.ª Irene Cuesta Aragón, C/ Amargura, 19, de Brazatortas (Ciudad Real). Polígono 40, parcela 29, naturaleza: Rústica. Superficie a expropiar 2.954,58 m^2. CR-BR-8-9/2C: Titular y domicilio: D.ª Irene Cuesta Aragón, C/ Amargura, 19, de Brazatortas (Ciudad Real). Polígono 40, parcela 54, naturaleza: Rústica. Superficie a expropiar 3.371,76 m^2.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2493/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2493/03, expediente a instancia de la Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor (FENEVAL), solicitando autorización singular para el establecimiento de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—47.551.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineromedicinal del agua «Font de la Deu».

A instancia de la señora Olga Farre, con N.I.F. 41.529.312-Y, administradora única de la sociedad Rocabruna Paradís Relais, S.A., se ha iniciado el expediente para la declaración, como minero-medicinal, del agua «Font de la Deu», del término municipal de Santa Maria d'Oló.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM:

Coordenada X = 426.856.
Coordenada Y = 4.638.837.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este Anuncio.

Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—47.680.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Tahal de clausura del cementerio municipal antiguo.

Don Juan Antonio Cid Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tahal (Almería).

Habiendo transcurrido más de diez años desde la última inhumación de cadáveres realizada en el antiguo cementerio de esta localidad, de conformidad con el artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por lo que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, ha resuelto iniciar expediente de clausura definitiva del antiguo cementerio municipal.

Lo que se pone en público conocimiento con una antelación mínima de tres meses.

Tahal, 10 de septiembre de 2003.—El Alcalde, don Juan Antonio Cid Rosa.—47.707.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial en la Especialidad de Electricidad (Electrónica Industrial) de D. Manuel Vicente Pérez Arjona, expedido por el Rector el día 18 de septiembre de 1998, se hace público por el término de 30 días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Jaén, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Juan Gómez Ortega.—47.677.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de Julio de 1988 el extravío del título de Licenciada en Ciencias (de Físicas) (Física Electrónica) de D.ª Rosa María Portilla de la Concha, Registro Nacional n.º 084059/92, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 15 de Octubre de 2003.—Evaristo Bra Sainz, Administrador Facultad de Ciencias.—47.602.

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, expedido a favor de D.ª Isabel Marti Romeu, el día 29 de septiembre de 1997, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 15 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Alumnado.—47.696.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título universitario.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Farmacia correspondiente a D. Naaman Ibrahim Ghais, expedido el día 13 de marzo de 1985.

Salamanca, 16 de junio de 2003.—La Secretaria, Ana Celia Alonso González.—47.671.